

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de marzo de dos mil veinte (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicado:	05001-40-03- 016-2019-00143 -00
Demandante:	BANCO ITAÚ CORPBANCA
Demandado:	JOSÉ GABRIEL GARCÍA
Asunto	INCORPORA PRUEBA – PONE EN CONOCIMIENTO

Se incorpora al expediente memorial presentado por la parte accionante con el que anexa los documentos solicitados por el despacho al decretar las pruebas de oficio conforme se indicó en providencia que antecede. Dicho escrito podrá visualizarse y descargarse en el siguiente enlace o solicitarlo por escrito en el número de contacto que más adelante se comunicará.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/cmpl16med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eqel5Rq5zEpKrx0IFLAUcCEB0Az5KVtoOXmoj2JeWY_VsQ?e=FJ3Ecy

En consecuencia, dando aplicación al Art. 170 del C.G del P., se pone en conocimiento de las partes para efectos de garantizar su derecho de contradicción. Vencido el término de ejecutoria de esta providencia, se procederá a requerir a las partes para que presenten sus respectivas alegaciones de conclusión o con los trámites que en derecho correspondan.

Finalmente, se indica el canal de comunicación destinado por el Despacho para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual se realizará vía WhatsApp al número **3014534860** en orden de recepción de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por ese mismo medio.

Adicionalmente las providencias y actuaciones serán publicadas en el espacio web personal del despacho cuya consulta puede ser realizada en la página de la Rama Judicial, concretamente en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-municipal-de-medellin>.

NOTIFÍQUESE

Firmado Electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # __36_____ Hoy 3 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 a.m. DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17e49a8320142973389c3311a9c249d6e180e0f61ead607a769867b69c70d26c**

Documento generado en 01/03/2021 06:13:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>